

Cerro Sombrero, 16 de abril de 2010.-

NUM 255/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requieren la compra de 75 pasajes para el transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa, para ser utilizados en el Programa Asistencial del Área Social de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Que se realiza Trato Directo ya que es el único proveedor de Transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de 75 pasajes terrestres a **MAVEL MANSILLA MANSILLA-TRANSPORTES RIO SIDE**, RUT: 8.098.618-1, para ser utilizados por el Programa Asistencial del Área Social de la Ilustre Municipalidad de Primavera, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-49-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal